



Mejora del acceso a la financiación en el sector agrario

Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, MARM
22 de marzo de 2010

El sector agrario no está siendo ajeno a la crisis económica y financiera existente. Entre los aspectos que más están mermando la competitividad del sector se encuentra su dificultad de acceso al crédito, derivada de las restricciones que la coyuntura económica ha impuesto a las entidades de crédito. Por otra parte, las dificultades económicas por las que atraviesa el sector, que bien pueden ser resumidas por la reducción de un 5,5% de la Renta Agraria en 2009 (si bien este mismo indicador descendió un 12,8% en el conjunto de la UE), dificultan la devolución de la deuda ya contraída.

Ante la coyuntura de crisis económica, las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs), tras la convocatoria de un paro general el día 20 de noviembre, solicitaron la puesta en marcha de un conjunto de medidas con el objeto de inyectar liquidez al sistema y facilitar la refinanciación de la deuda existente del sector. En respuesta a sus peticiones, el 26 de noviembre, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ofreció la creación de varias Mesas de Trabajo, entre ellas, la destinada a estudiar la adopción de los instrumentos apropiados para mejorar la situación financiera del sector agrario.

Los siguientes apartados se destinan a explicar cuál es el diagnóstico que se ha realizado conjuntamente, entre Administración y OPAs de la problemática relativa a la financiación del sector agrario, así como qué medidas han sido tomadas, por qué, cómo se han puesto en marcha y qué impacto socioeconómico se espera que tengan.

Dificultades del sector agrario para el acceso al crédito

Según datos del Banco de España (ver cuadro adjunto), en el tercer trimestre de 2009, el endeudamiento del sector primario (agrario y pesquero) ha alcanzado la cifra de 23.576 millones de euros. Esta cifra permite estimar el endeudamiento del sector agrario en 21.454 Millones de euros¹, cifra ligeramente inferior (92,5%) a la Renta Agraria (23.185 Mill.€; dato procedente de la segunda estimación de la misma de Febrero de 2009). Para el conjunto del sector primario, la variación intertrimestral del endeudamiento ha sido del -0,7% (-156 Mill.€) y la interanual del -11,3% (-3.017 Mill.€). El nivel máximo de endeudamiento del sector se alcanzó precisamente en el 3^{er} trimestre de 2008 (24.200 Mill.€; 99% de la Renta Agraria de ese año).

Los datos del Banco de España permiten también extraer las siguientes conclusiones:

¹ Las cifras trimestrales del Banco de España no separan al sector pesquero. La estimación se realiza suponiendo que el peso del sector pesquero en el endeudamiento total del sector primario es del 9%, porcentaje que se ha venido manteniendo constante en los últimos años.



- El nivel de endeudamiento del sector agrario es similar al de otras actividades productivas de la economía española. Es decir, se trata de un sector con un endeudamiento acorde al que correspondería a su peso económico.
- Durante la expansión económica (desde 2005 hasta el tercer trimestre de 2008), el crédito al sector agrario (+28%) creció mucho menos que el concedido al resto de actividades económicas (+66%), por la mayor estabilidad del sector frente al acelerado crecimiento de otros sectores económicos.
- Desde el comienzo de la crisis, la restricción generalizada de acceso al crédito se ha traducido en una fuerte reducción del crédito al sector agrario (-10,8%) frente a una congelación del crédito al resto de actividades económicas (+0,2%). Esta mayor restricción en el acceso al crédito del sector agrario se habría detenido en el 3^{er} trimestre de 2009 (-0,7% sector agrario frente a -1,1% del total de actividades económicas).
- A pesar de su aumento, la tasa de créditos dudosos ha venido evolucionando mejor en el sector agrario que en resto de actividades productivas, hasta situarse en el 3^{er} trimestre de 2009, un 41% por debajo de la del conjunto de actividades económicas (3,36% vs. 5,69%). De hecho, en el 3^{er} trimestre de 2009 la tasa de dudosos en el sector agrario disminuyó ligeramente (3,36% vs. 3,38%), cuando la del resto de actividades económicas continuó aumentando (5,69% vs. 5,28%).

Evolución del endeudamiento agrario y su morosidad en relación al total nacional

		Total Actividades Productivas	Agricultura*	%Agricultura / Actividades Productivas	%Agricultura / PIB
Crédito (millones €)	2005	604.061	20.738	3,4%	2,9%
	III-2008	1.005.670	26.593	2,6%	2,4%
	II-2009	1.007.492	23.732	2,4%	n.d.
	III-2009	996.650	23.576	2,4%	n.d.
Variación crédito	III-08 / 05	66,5%	28,2%		
	III-09 / III-08	0,2%	-10,8%		
	II / III 2009	-1,1%	-0,7%		
Crédito Dudoso	2005	5.215	250		
	III-2008	28.260	531		
	II-2009	53.232	802		
	III-2009	56.669	792		
Tasa de dudosos	2005	0,86%	1,21%		
	III-2008	2,81%	2,00%		
	II-2009	5,28%	3,38%		
	III-2009	5,69%	3,36%		

Fuente: Banco de España; (*): Incluye ganadería, caza, silvicultura y pesca



En conclusión, **los datos del Banco de España muestran un claro aumento de las dificultades del sector agrario en el acceso al crédito desde el inicio de la crisis que no estaría justificado por un comportamiento peor de su tasa de créditos dudosos**. No obstante, los datos del tercer trimestre muestran una cierta recuperación, al haberse frenado en gran parte la tendencia a la disminución del crédito y haber disminuido la tasa de créditos dudosos.

A la vista de la información disponible, el 17 de diciembre tuvo lugar una primera reunión técnica de trabajo sobre financiación agraria con representantes de ASAJA, UPA, COAG y Cooperativas Agroalimentarias, en la que también participaron representantes del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA). En dicha reunión se acordó que la dificultad en el acceso al crédito afectaba a todos los subsectores que integran el sector agrario y que la actuación prioritaria debía ser la puesta en marcha urgente de medidas que faciliten el acceso a liquidez por parte del sector y de esta forma posibilitar parte de la refinanciación de la deuda.

Facilitar el acceso a liquidez al sector agrario

Fijado el diagnóstico en torno a la necesidad de facilitar liquidez al conjunto del sector agrario, desde el MARM se decidió hacer uso de los instrumentos con que cuenta la propia Administración de manera preferente para facilitar el acceso al crédito: SAECA e ICO.

El objeto social de la **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, SAECA**, sociedad 100% estatal participada por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, es la prestación de avales para inversiones en los sectores agrícola, ganadero, forestal, pesquero, de la industria agroalimentaria y de mejora del medio rural.

La concesión de avales favorece enormemente el acceso a la financiación, ya que para las entidades financieras anula la morosidad, evitando la necesidad de dotar provisiones y eliminando los gastos y la problemática del recobro. De esta manera, se facilita la concesión de créditos a los agricultores y ganaderos favoreciéndose una mejora de las condiciones de los mismos.

Como contrapartida, el aval requiere hacer frente al pago de una comisión de estudio de cada operación y un coste de gestión proporcionales ambos a las cantidades avaladas y, en el segundo caso, al saldo vivo del aval.

Por su parte, el **Instituto de Crédito Oficial, ICO**, es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía que tiene consideración de Agencia Financiera del Estado. La finalidad principal del ICO es proporcionar un apoyo preferente a proyectos de inversión de las empresas españolas, para que sean más competitivas y contribuyan al progreso económico de nuestro país. Para ello el ICO suscribe convenios con las diferentes Entidades financieras colaboradoras que permiten que las mismas puedan ofrecer los préstamos de las



diferentes líneas ICO a los beneficiarios finales en condiciones ventajosas sobre otras líneas de crédito existentes en el mercado.

En el año 2009, ante las dificultades en el acceso al crédito a las empresas derivadas de la crisis económica, el ICO impulsó por primera vez una línea destinada a la inyección de liquidez. Esta línea, ha sido renovada para el año 2010 bajo el nombre "ICO LIQUIDEZ 2010". La línea facilita el acceso a créditos de circulante a tipos muy ventajosos ya que el ICO asume una parte del riesgo inherente a cada crédito concedido. Además, como novedad en 2010, la línea permite la participación de otras Administraciones (Central, Autonómica) asumiendo parte del riesgo restante.

Teniendo en cuenta las características de estos instrumentos de la Administración, así como el hecho de que ya existían un conjunto importante de préstamos suscritos por los agricultores y ganaderos en base a anteriores líneas de ayuda del MARM, **el Ministerio presentó a las OPAs en la reunión de la Mesa de Financiación celebrada el 14 de Enero, un paquete de medidas destinadas a:**

1. Estimular la concesión de **nuevos créditos** al sector agrario mediante:

- Facilitar el acceso a los créditos de **la línea ICO-Liquidez 2010**.
- La **financiación del coste de los avales de SAECA** necesarios para obtener nuevos préstamos.
- Un nuevo **Plan de Estímulo**, en colaboración con el ICO, a la Inversión en el Sector Agroalimentario 2010.

2. Facilitar el aplazamiento de los pagos en créditos concedidos en años anteriores mediante:

- La financiación de la ampliación de la vida de los **préstamos formalizados por los ganaderos al amparo de la Orden APA/165/2008**, mediante la concesión de hasta dos años adicionales de carencia en su amortización.
- La financiación de una carencia especial para los titulares de préstamos ya formalizados dirigidos a **la mejora y modernización de explotaciones, así como a la primera instalación de jóvenes agricultores**, al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996.

Con este conjunto de medidas se favorecía, en primer lugar, la refinanciación directa de aquellos préstamos en los que era posible hacerlo por haber intervenido el Ministerio en su concesión inicial y, en segundo lugar, facilitar el acceso a nuevas líneas de crédito que pueden permitir, entre otros destinos, refinanciar deuda ya existente.

A partir de la fijación de las líneas a apoyar se han sucedido las reuniones de carácter técnico con ICO y SAECA, para fijar las características de la participación del MARM en sus líneas, participación regulada bajo sendos convenios. También se han mantenido reuniones técnicas y cerrado convenios de colaboración con las instituciones representativas de las entidades de crédito: Asociación Española de la Banca (AEB), Asociación Española de Cajas Rurales (AEER), Confederación Española de Cajas de



Ahorros (CECA) y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC). Por último, se han mantenido reuniones también con las Comunidades Autónomas con el fin de debatir con ellas las medidas que se estaban impulsando por parte del Ministerio y las posibilidades de que las CCAA se sumen a las mismas con financiación adicional.

Plan de Medidas para la mejora de la financiación del sector agrario

1. Medidas destinadas a estimular la concesión de nuevos créditos al sector agrario:

➤ **Facilitar el acceso a los créditos de la línea ICO-Liquidez 2010**

La línea ICO-liquidez 2010 facilita la concesión, por parte de las entidades de crédito, de préstamos de capital circulante a autónomos y empresas, mediante la asunción por parte del ICO del 50% del importe de los créditos fallidos hasta un límite mínimo del 5% del total de crédito otorgado por cada entidad con cargo a esta línea (este límite se podrá elevar hasta igualar la tasa de créditos dudosos declarada por cada entidad ante el Banco de España al cierre de 2010).

La participación del MARM implica la prolongación de la garantía del ICO en un 2,5% adicional. Es decir, el MARM se hace cargo del 50% del importe de los créditos fallidos entre, como mínimo, el 5% y el 7,5% del total de crédito otorgado por cada entidad con cargo a esta línea a agricultores y ganaderos. Los créditos concedidos tienen una duración de 1, 3 o 5 años, incluido un año de carencia. Esta medida puede implicar:

- Incremento directo de liquidez al poner a disposición del sector hasta 1.300 millones de euros de capital circulante.
- Incremento indirecto de liquidez al asumir el MARM el coste de casi 19 millones de euros que implican las comisiones de gestión y la cobertura del riesgo de las operaciones fallidas.

Considerando un crédito medio de 24.000 euros (cifra basada en los créditos concedidos al sector agrario en ICO liquidez 2009), la medida beneficiaría a 54.200 agricultores y ganaderos.

➤ **Financiación del coste de nuevos avales de SAECA**

Esta medida consiste en la subvención del coste de nuevos avales (excepto la comisión de estudio) que los agricultores y ganaderos suscriban con SAECA. Dichos avales permitirán acceder a todo tipo de préstamos (capital circulante e inversión), el importe máximo subvencionado será de 50.000 € y tendrán un periodo de amortización de entre 2 y 5 años, pudiendo ser el primero de carencia. SAECA facilitará la concesión para cuantías del aval que no excedan de los 25.000 euros. De esta manera, la medida implicaría para el sector:

- Incremento directo de liquidez de hasta 313 millones de euros, que representa la cuantía total de avales que podrían concederse.



—Un coste para el MARM de 11 Millones de € destinados a cubrir el coste de los avales, que suponen por tanto también una inyección indirecta para el sector.

Suponiendo una cuantía media por préstamo de 20.250 € (cifra correspondiente al aval medio en anteriores operaciones con SAECA), la medida beneficiaría a 15.450 agricultores y ganaderos.

➤ **Prórroga del Plan de Estímulo a la Inversión en el sector agroalimentario.**

En 2009 este Plan bonificó, con cargo a los presupuestos del MARM, un 0,25% de los intereses de los préstamos formalizados por agricultores, ganaderos, cooperativas e industrias agroalimentarias bajo las líneas de mediación del ICO en 2009 (PYME, Emprendedores, Crecimiento Empresarial e Internacionalización).

Al amparo de este plan en 2009 se formalizaron 8.221 préstamos lo que supuso un volumen de préstamo cercano a los 1.000 M€, de los cuales aproximadamente 350 M€ fueron destinados a agricultores y ganaderos. La Prórroga del Plan de Estímulo pretende alcanzar unas cifras similares mediante la bonificación del 0,25% de interés en las Líneas de mediación ICO 2010: Inversión, Emprendedores, Internacional y Economía Sostenible.

II. Medidas destinadas a refinanciar préstamos ya existentes:

➤ **La financiación de la ampliación de la vida de los préstamos formalizados por los ganaderos al amparo de la Orden APA/165/2008, mediante la concesión de hasta dos años adicionales de carencia en su amortización.**

La operación consiste en la concesión de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para sufragar el 100% de los costes de los avales concedidos por SAECA y en la bonificación parcial de los intereses de los préstamos formalizados. En todo caso, dado que la bonificación de intereses fue una acción conjunta del Ministerio y las CCAA, la nueva bonificación de intereses derivada de la moratoria requerirá la participación de nuevo de las CCAA.

El nuevo apoyo financiero se fundamenta en la posibilidad de incrementar en uno o dos años, que podrían ser de carencia, el plazo de amortización de los préstamos. Como resultado se demora en uno o dos años el pago de la primera amortización de capital que debería producirse en 2010 y se amplía la vida del préstamo. Suponiendo que los 28.800 ganaderos que, en su día, formalizaron los préstamos optaran por alargar la vida del préstamo a 7 años acogiéndose al plazo máximo de 2 años de carencia, esta medida produciría el impacto económico siguiente:



- Incremento indirecto de liquidez que supone para el sector no tener que desembolsar 154,7 millones de euros correspondientes a la amortización de principal en 2010.
- Incremento indirecto de liquidez al asumir el MARM un coste de 25,3 millones de euros.

➤ **La financiación de una carencia especial para los titulares de préstamos ya formalizados dirigidos a la mejora y modernización de explotaciones, así como a la primera instalación de jóvenes agricultores, al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996.**

Estos préstamos, destinados a la modernización de explotaciones y la primera instalación de agricultores jóvenes tienen periodos de amortización de entre cinco y quince años. Según datos del MARM existen en el momento presente 38.654 créditos vivos, con un saldo de 1.076 millones de euros.

La anualidad agregada de amortización, que podría ser objeto de la moratoria, asciende a 291 millones de euros. El coste financiero de introducir en estos préstamos una carencia de un año ascendería como máximo, a una cantidad aproximada de 25,8 millones de euros, calculada según el tipo preferencial vigente. No todos los agricultores se acogerán a la moratoria, por lo que es previsible que el coste real no supere las dos terceras partes de dicha cantidad. El ahorro que supondrá durante cada ejercicio para los beneficiarios, que supone una fuente indirecta de liquidez, se situará con esta previsión en torno a los 200 millones de euros, con una previsión de coste para las arcas públicas de 18 millones de euros.

Adicionalmente se pretende proporcionar liquidez destinando la bolsa de bonificación de intereses a los pagos de amortización del principal. En la actualidad, el MARM abona a las entidades financieras todos los intereses correspondientes a cada préstamo subvencionado de una sola vez, con una reducción de su importe como remuneración por el anticipo del pago. De esta manera, a los bancos se les entrega una bolsa de dinero que van repercutiendo al prestatario en cada vencimiento de intereses. Mediante esta nueva medida se podrá destinar el importe de esta bolsa a la amortización del principal de cada préstamo, con el consiguiente beneficio para el prestatario, que a cambio debería abonar la totalidad de los intereses a partir de ese momento y hasta la extinción total del préstamo a un tipo preferencial.

A modo de resumen, se estima que el conjunto de las medidas impulsadas puede llegar a implicar un total de más de 160.000 operaciones beneficiadas y una inyección de liquidez para el sector de aproximadamente 2.400 millones de euros.

Paralelamente, para dar a conocer al sector la posibilidad de acogerse a este conjunto de medidas, se está trabajando en el diseño de un **Plan de Comunicación** que potenciará la efectividad de estos nuevos instrumentos financieros, implicando a todos los agentes vinculados en la financiación del sector agrario, dando así traslado de la importancia que para el MARM tiene la correcta implementación de las medidas que se están instrumentando. El Plan cuenta con los siguientes elementos:



- Creación de un apartado específico de la web del MARM (www.marm.es), con toda la información relativa a las medidas impulsadas: folleto explicativo, características de las líneas, legislación, enlaces y noticias relacionadas.
- Elaboración de material divulgativo: folleto explicativo, anuncios publicitarios, publireportajes y artículos divulgativos, etc.
- Jornada de formación con las OPAs y acciones específicas con las CCAA y las Entidades de Crédito.

Desde el punto de vista normativo, las medidas puestas en marcha han sido amparadas por la **Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación**. Asimismo, el 15 de marzo, fueron suscritos los mencionados convenios de colaboración entre MARM y la AEB, AECR, CECA y UNACC, como asociaciones representativas de las entidades de crédito. De forma complementaria, se suscribirán convenios entre MARM y SAECA e ICO para el impulso de sus respectivas líneas.

Como mensaje final es necesario subrayar el importante esfuerzo conjunto realizado en el diagnóstico de la situación y la puesta en marcha urgente de medidas. Dicho esfuerzo debe ser ahora mantenido, a través del mencionado Plan de Comunicación y del seguimiento de las diferentes medidas para garantizar su efectividad en cumplimiento de su objetivo final: facilitar la mejora de la financiación del sector agrario.

